



Uciate maraueois.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAUEIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
SIETE.

J. Pedro Texer de Mexico lo que hicieron dho
Padron y dieron cuenta a esta Ciudad; Cu-
yon pavor y pavoras hasta el presente no
hattenido el que dire poritta noticia a Cau-
sa de no haver conauxido alon Ayuntamiento.
por sus habituales Quebrantos. pero en a-
tencion sigue lo expuesto por el Sr. D. Juan
Leones en su ultimo particular q. es supli-
car al Sr. Corredor denegue la pre-
tension del Sr. D. Juan. Co. Navier, Gavcon por
venir esta pidiendo una General noticia
del Padron hecho sin decir para que fines
lo pide, que segun el que expone por algu-
na practica que tiene en assumpto y nego-
cion, y no por ser facultatibo en la Jurispru-
dencia, le parece que pugna dha solitud del
dho Sr. D. Juan. Co. Navier, Gavcon, puer este
parece devia pedir Covar adexentes o beca-
liar del, o sus hijos, y exponer alo dho
fines a que se dirigia dha pretension: Por

